13. Dormierit cum altero viro, et hoc maritus deprehendere non quiverit, sed latet adulterium, et testibus argui non potest, quia non est inventa in stupro :

14. Si spiritus zelotypiæ concitaverit virum contra uxorem suam, quæ vel polluta est, vel falsâ suspicione appetitur,

15. Adducet eam ad sacerdotem, et offeret oblationem pro illa, decimam partem sati farinæ hordeaceæ : non fundet super eam oleum, nec imponet thus : quia sacrificium zelotypiæ est, et oblatio investigans adulterium.

16. Offeret igitur eam sacerdos, et statuet coram Domino,

17. Assumetque aquam sanctam in vase fictili, et pauxillùm terræ de pavimento tabernaculi mittet in eam.

18. Cùmque steterit mulier in conspectu Domini, discooperiet caput ejus, et ponet super manus illius sacrificium recordationis, et oblationem zelotypiæ : ipse autem tenebit aquas amarissimas, in quibus cum execratione maledicta congessit.

19. Adjurabitque eam, et dicet : Si non dormivit vir alienus tecum, et si non polluta es deserto mariti thoro, non te nocebunt aquæ istæ amarissimæ, in quas maledicta congessi.

20. Sin autem declinasti à viro tuo, atque polluta es, et concubuisti cum altero viro :

21. His maledictionibus subjacebis : Det te Dominus in maledictionem, exemplumque cunctorum in populo suo : putrescere faciat femur tuum, et tumens uterus tuus disrumpatur.

13. Durmiere con otro hombre, y el marido no pudiere hallar por sí este hecho [1], sino que está oculto el adulterio, y no puede ser convencida con testigos, porque no fué hallada en estupro [2] :

14. Si el espíritu de zelos estimulare al marido contra su mujer, que ó ha sido amancillada, ó es acusada por una falsa sospecha,

15. La llevará al sacerdote [3], y dará por ella en ofrenda la décima parte de un sato de harina de cebada [4] : no derramará sobre ella aceite [5], ni pondrá encima incienso : porque es sacrificio de [6] zelos, y ofrenda para descubrir un adulterio.

16. El sacerdote pues la ofrecerá, y pondrá delante del Señor [7],

17. Y tomará del agua santa [8] en un vaso de barro, y echará en ella un poquito de tierra del pavimento del tabernáculo.

18. Y luego que la mujer se presentare delante del Señor, le descubrirá la cabeza, y pondrá sobre sus manos de ella el sacrificio de recordacion [9], y la ofrenda de los zelos : y él tendrá las aguas muy amargas [10], sobre las que pronunció con execracion las maldiciones.

19. Y la juramentará, y dirá : Si no ha dormido contigo hombre extraño, y si no te has amancillado, desamparando el thálamo del marido, no te dañarán estas aguas muy amargas, que he cargado de maldiciones.

20. Mas si te has apartado de tu marido, y has sido amancillada, y te has echado con otro hombre :

21. Estarás sometida á estas maldiciones : El Señor te ponga para maldicion y escarmiento [11] á todos en su pueblo : haga que se pudra tu muslo [12], y que hinchándose tu matriz rebiente.

1 MS. 7. *E fuere encelado de ojos de su marido.*

2 Esto es, *en adulterio; es metonimia* de una especie por otra.

3 Á la entrada ó puerta del átrio del tabernáculo ó del templo.

4 MS. A. y 8. *Dordio.* La Ferrar. dice : *Diezmo de la hanega. Satum* que usa aquí el intérprete latino, es *epha* en el texto original. El *sato,* ó *seah* es la tercera parte del *ephi,* y el *gomór* la décima. Y así si la cantidad de harina de cebada era la décima del *sato,* equivalia casi á dos celemines nuestros : y si era la décima de un *ephi*, ó *epha,* era cabal un *gomór,* esto es, algo mas de medio celemin. Véase *Genes.* XVIII, 6, y *Éxodo,* XXIX, 40, y *Levít.* XIV, 10. El *epha* y el *batho* eran de igual medida, con la diferencia de que del *epha* usaban para medir cosas secas; y del *batho* para las liquidas. En este sacrificio ú ofrenda, que no se hacia para expiar el pecado, sino para descubrirlo, lo que se ofrecia, era lo mas vil y despreciable. No se presentaba flor de harina de trigo, sino harina de cebada : y se mezclaba el polvo tomado del pavimento en las aguas, que se daban á beber, para significar la vileza y desprecio á que se veia reducida aquella mujer sospechosa de adulterio. Theodoret. *Quæst.* X *in Numer.*

5 Este es el símbolo de la misericordia, y en nuestro caso no se usaba de ninguna : el incienso lo era de la buena fama; y aquí se trataba de descubrir la infamia y deshonra de la que habia hecho traicion á su marido.

6 MS. A. *Celosia :* otras veces *gelosía.*

7 La hará entrar en lo interior del átrio hasta el vestíbulo del tabernáculo.

8 De la que se servian para uso del Santuario. — 9 Que le recuerde su pecado.

10 Estas se llamaban así, no por su sabor, sino por las maldiciones de que las cargaba el sacerdote, y por el terrible efecto que causaba en las que estaban culpadas. Tambien las llamaban aguas de *prueba,* de *iluminacion* y de *descubierta.*

11 Seas tan desastrada, que los que digan alguna imprecacion contra sí mismos ó contra otros, tomen de tí el ejemplo, diciendo : Véame yo, ó véase aquel, como se ve esta mujer.

12 Dios proporcionaba el castigo con la culpa, hiriendo aquellas mismas partes, que habian sido instrumentos de la maldad. Por el *muslo* se entiende la parte vergonzosa del sexo, como en el *Génesis* XLVI, 26. Menochio.

22. Ingrediantur aquæ maledictæ in ventrem tuum, et utero tumescente putrescat femur. Et respondebit mulier, Amen, amen.

23. Scribetque sacerdos in libello ista maledicta, et delebit ea aquis amarissimis, in quas maledicta congessit,

24. Et dabit ei bibere. Quas cùm exhauserit,

25. Tollet sacerdos de manu ejus sacrificium zelotypiæ, et elevabit illud coram Domino, imponetque illud super altare : ita duntaxat ut priùs

26. Pugillum sacrificii tollat de eo quod offertur, et incendat super altare : et sic potum det mulieri aquas amarissimas.

27. Quas cùm biberit, si polluta est, et contempto viro adulterii rea, pertransibunt eam aquæ maledictionis, et inflato ventre computrescet femur : eritque mulier in maledictionem, et in exemplum omni populo.

28. Quòd si polluta non fuerit, erit innoxia, et faciet liberos.

29. Ista est lex zelotypiæ. Si declinaverit mulier à viro suo, et si polluta fuerit,

30. Maritusque zelotypiæ spiritu concitatus adduxerit eam in conspectu Domini, et fecerit ei sacerdos juxta omnia quæ scripta sunt :

31. Maritus absque culpa erit, et illa recipiet iniquitatem suam.

22. Entren las aguas de maldicion en tu vientre, é hinchándose la matriz, se pudra tu muslo. Y la mujer responderá, Amen, amen [1].

23. Y el sacerdote escribirá en un libro [2] estas maldiciones, y las borrará [3] con las aguas muy amargas, que cargó de maldiciones,

24. Y se las dará á beber. Y cuando las hubiere bebido del todo,

25. El sacerdote tomará de la mano de la mujer el sacrificio de los zelos, y lo alzará delante del Señor, y lo pondrá sobre el altar : pero con tal que antes

26. Tome un puñado [4] del sacrificio [5] de aquello que se ofrece, y lo queme sobre el altar : y así dé á beber las aguas muy amargas á la mujer.

27. Las cuales despues que bebiere, si ha sido amancillada, y por haber despreciado á su marido rea de adulterio, la penetrarán las aguas de maldicion, é hinchándosele el vientre, se pudrirá su muslo : y la mujer será en maldicion y escarmiento á todo el pueblo.

28. Pero si no hubiere sido amancillada, no recibirá daño, y producirá hijos [6].

29. Esta es la ley de los zelos. Si una mujer se desviare de su marido, y si fuere amancillada,

30. Y el marido estimulado del espíritu de zelos la presentare delante del Señor, é hiciere con ella el sacerdote todo lo que queda escrito :

31. El marido será sin culpa [7], y ella recibirá su iniquidad [8].

CAPÍTULO VI.

Institucion y consagracion de los Nazarenos. Fórmula que el sacerdote debia usar, cuando bendecia al pueblo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere ad filios Israël, et dices ad eos :

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Habla á los hijos de Israél, y les dirás :

1 Todo lo que acompañaba á esta accion, era muy propio para llenar de terror á la mujer acusada, y moverla á que voluntariamente confesase su delito, para conseguir de Dios el perdon por medio de un sincero arrepentimiento. Theodor. *Quæst.* X *in Numer.*

2 En una tabla encerada ó rasa, como se acostumbraba ya de tiempos muy antiguos. Los Rabinos dicen, que se hacia en un pergamino; pero no es fácil el averiguar si se usaba ya entonces el pergamino para la escritura.

3 Esto es, raia las palabras de maldicion que habia escrito, y echaba las raeduras en el agua, que habia de beber la mujer; para que en cierto modo se tragara las maldiciones juntamente con el agua.

4 Ferrar. *Y apuñeará el sacerdote del presente.* — 5 De la harina que se habia ofrecido sobre el altar.

6 MS. 3. *E sementará fijos.* MS. 7. *E será quita, é averá generacion.* El Señor le concedia la fecundidad en recompensa de la sospecha é infamia que habia padecido siendo inocente.

7 Toda la culpa será de la mujer, que pagará la pena debida á su iniquidad. El marido será sin culpa, si ha solicitado que se haga esta prueba con su mujer por amor de la justicia, y por no cohabitar con una adúltera; pero no lo será, si lo hizo movido de odio, de deseo de venganza, de ira, de ligereza, ú otras pasiones semejantes, que eran frecuentes en los Judíos. Esta ley y prueba tan terrible era un medio el mas propio para contener á las mujeres en los límites de la decencia, de la modestia y de la fidelidad, por no exponerse á una prueba, cuyas consecuencias les eran tan vergonzosas y funestas; y al mismo tiempo servia de freno á los maridos para que no sospecharan ligeramente de sus mujeres, creyéndolas capaces de exponerse á un castigo tan terrible; y de este modo se aseguraba el reposo y la confianza en las casas y familias de los Israelitas. Se debe tambien observar que, aunque era permitido al marido proceder contra su mujer por el medio dicho para la averiguacion de su deslealtad y traicion; pero no á la mujer contra su marido, por no envilecer la autoridad del que era cabeza de la familia, y porque las mujeres naturalmente inclinadas á sospechar aun de muy leves indicios, se dejan llevar mas fácilmente de los zelos. — 8 Pagará su merecido.

Vir, sive mulier, cùm fecerint votum ut sanctificentur, et se voluerint Domino consecrare :

3. A vino, et omni quod inebriare potest, abstinebunt. Acetum ex vino, et ex qualibet alia potione, et quidquid de uva exprimitur, non bibent : uvas recentes siccasque non comedent

4. Cunctis diebus quibus ex voto Domino consecrantur : quidquid ex vinea esse potest, ab uva passa usque ad acinum non comedent.

5. Omni tempore separationis suæ [a] novacula non transibit per caput ejus, usque ad completum diem quo Domino consecratur. Sanctus erit, crescente cæsarie capitis ejus.

6. Omni tempore consecrationis suæ super mortuum non ingredietur,

7. Nec super patris quidem et matris et fratris sororisque funere contaminabitur, quia consecratio Dei sui super caput ejus est.

8. Omnibus diebus separationis suæ sanctus erit Domino.

9. Sin autem mortuus fuerit subitò quispiam coram eo, polluetur caput consecrationis ejus : quod radet illico in eadem die purgationis suæ, et rursum septimâ.

10. In octava autem die offeret duos turtu-

Hombre ó mujer [1], cuando hubieren hecho voto de santificarse [2], y quisieren consagrarse al Señor :

3. Se abstendrán de vino, y de todo lo que puede embriagar [3]. No beberán vinagre hecho de vino, ó de alguna otra bebida [4], ni cosa que se exprime de uva [5] : no comerán uvas frescas ni secas

4. En todo el tiempo que están consagrados al Señor por voto : todo lo que puede ser de viña, desde la uva pasa hasta el granillo no comerán [6].

5. En todo el tiempo de su separacion no pasará navaja por su cabeza, hasta que se cumplan los dias en que está consagrado al Señor. Santo será [7], dejando crecer la cabellera de su cabeza.

6. En todo el tiempo de su consagracion no entrará sobre un muerto [8],

7. Ni aun para los funerales de padre ó de madre ó de hermano ó de hermana se contaminará, porque consagracion de su Dios hay sobre su cabeza [9].

8. Todos los dias de su separacion será santo al Señor.

9. Mas si alguno muriere repentinamente [10] delante de él, quedará contaminada la cabeza de su consagracion [11] : la que raerá al punto el mismo dia de su purificacion, y otra vez al séptimo [12].

10. Y en el dia octavo ofrecerá dos tórtolas,

1 Se ve por estas palabras, que habia tambien mujeres nazarenas, porque aunque eran excluidas de los ministerios propios de los Sacerdotes y Levitas ; pero nó de consagrarse á Dios con voto, profesando una vida mas santa y retirada, que el comun del pueblo, que es de lo que aqui se trata.

2 El Hebréo נדר נזיר, *voto de nazareno ó de separado* del comun del mundo, para consagrarse todo al Señor, que esto es lo que significa *nazareno*. Eran estos de dos géneros : unos que se consagraban al Señor por todo el tiempo de su vida, como Samsón, Samuél, S. Juan Bautista, Santiago el Menor : otros solamente por un tiempo ó dias determinados, como se lee de S. Pablo y de otros Hebréos. *Act.* XXI, 23. De esta segunda especie es de los que aqui se habla.

3 Con lo que daban á entender, que hacian profesion de una vida muy templada y sobria.

4 Que pueda embriagar : esto es lo que expresa la palabra hebréa שכר, *todo licor*, que equivalga al vino.

5 Despues de haberse sacado el mosto de la uva, suele echarse agua en el orujo ú hollejos que quedan, para que tome algun olor, color y sabor de vino, y se llama *agua-pie :* y esta bebida que suele darse á los pobres jornaleros, segadores, etc., estaba tambien prohibida á los nazarenos. Esto es lo que explican las palabras del Hebréo ענבים וכל־משרת, *y toda mojadura de uvas*.

6 El Hebréo : *Desde los granillos hasta el hollejo*. Era tan riguroso este precepto que no les era permitido ni siquiera tomar un granillo ó un hollejo de uva de cualquier modo que fuera, no porque las uvas ó pasas los pudieran embriagar, sino porque estuviesen lejos de pasar de los granillos á las uvas, y de estos al vino, y de este á la embriaguez.

7 Esto es, será nazareno : lo que se conocerá, en que siguiendo mi precepto, dejará crecer el cabello todo el tiempo, en que se hubiere obligado á esto por su voto, sin que navaja ó tijera llegue á su cabeza.

8 Esto es, adonde haya un muerto. Aunque fuera su padre ó su madre, en lo que se igualaba al sumo pontífice : *Levit.* XXI, 11, y la razon es la misma, porque uno y otro estaban especialmente consagrados á Dios, y llevaban en su cabeza la señal de esta consagracion : el sumo pontífice en la uncion que habia recibido sobre ella ; y el nazareno en los cabellos que dejaba crecer para ofrecerlos á Dios.

9 Esto es, porque tiene sin cortar su cabellera, la cual manifiesta que él está separado para el Señor, y consagrado : y esta cabellera no cortada parece que fué la principal ceremonia de los nazarenos. MENOCHIO.

10 MS. 3. *A sobrevienta*. MS. 7. *A desora*. FERRAR. *Súpito acaso ;* conforme al texto hebréo.

11 La consagracion de su cabeza ; esto es, sus cabellos. MENOCHIO.

12 El Hebréo ביום השביעי יגלחנו וגלח ראשו ביום טהרתו, *y raerá su cabeza en el dia de su purificacion : en el dia séptimo la raerá*. Lo que parece significar, que permanecia siete dias impuro, y que solamente una vez se raia la cabeza, esto es, el dia séptimo en que daba principio á purificarse con esta ceremonia.

a Judic. XIII, 5

res, vel duos pullos columbæ sacerdoti in introitu fœderis testimonii.

11. Facietque sacerdos unum pro peccato, et alterum in holocaustum, et deprecabitur pro eo, quia peccavit super mortuo : sanctificabitque caput ejus in die illo :

12. Et consecrabit Domino dies separationis illius, offerens agnum anniculum pro peccato : ita tamen ut dies priores irriti fiant, quoniam polluta est sanctificatio ejus.

13. Ista est lex consecrationis. Cùm dies, quos ex voto decreverat, complebuntur : adducet eum ad ostium tabernaculi fœderis,

14. Et offeret oblationem ejus Domino, agnum anniculum immaculatum in holocaustum, et ovem anniculam immaculatam pro peccato, et arietem immaculatum, hostiam pacificam,

15. Canistrum quoque panum azymorum qui conspersi sint oleo, et lagana absque fermento uncta oleo, ac libamina singulorum :

16. Quæ offeret sacerdos coram Domino, et faciet tam pro peccato, quàm in holocaustum

17. Arietem verò immolabit hostiam pacificam Domino, offerens simul canistrum azymorum, et libamenta quæ ex more debentur.

18. [a] Tunc radetur nazaræus ante ostium tabernaculi fœderis cæsarie consecrationis suæ : tolletque capillos ejus, et ponet super ignem, qui est suppositus sacrificio pacificorum.

19. Et armum coctum arietis, tortamque absque fermento unam de canistro, et laganum azymum unum, et tradet in manus nazaræi, postquàm rasum fuerit caput ejus.

20. Susceptaque rursum ab eo, elevabit in conspectu Domini : et sanctificata sacerdotis erunt, sicut pectusculum, quod separari jussum est, et femur : post hæc potest bibere nazaræus vinum.

ó dos pichones al sacerdote á la entrada de la alianza del testimonio.

11. Y el sacerdote sacrificará lo uno por el pecado [1], y lo otro en holocausto, y rogará por él, porque pecó [2] á causa de aquel muerto : y santificará su cabeza en aquel dia :

12. Y consagrará al Señor los dias de su separacion [3], ofreciendo un cordero de un año por el pecado : pero de manera que los primeros dias sean inválidos [4], por cuanto fué amancillada [5] su santificacion.

13. Esta es la ley de la consagracion. Luego que fueren cumplidos los dias que determinó en el voto [6] : le llevará [7] á la puerta del tabernáculo de la alianza,

14. Y ofrecerá al Señor su ofrenda [8], un cordero de un año sin mancha en holocausto, y una oveja de un año sin mancha por el pecado, y un carnero sin mancha en hostia pacífica,

15. Y juntamente un canastillo de panes ázymos amasados con aceite, y lasañas sin levadura untadas de aceite, cada una de estas cosas con sus libaciones :

16. Las que ofrecerá el sacerdote delante del Señor, y hará el sacrificio tanto por el pecado, como el del holocausto.

17. Inmolará asimismo el carnero en hostia pacífica al Señor, ofreciendo al mismo tiempo el canastillo de los ázymos, y las libaciones que segun costumbre se deben.

18. Entonces se le raerá al nazareno la cabellera de su consagracion á la puerta del tabernáculo de la alianza : y tomará sus cabellos, y los echará sobre el fuego, que está puesto debajo del sacrificio de los pacíficos [9].

19. Y la espaldilla cocida del carnero [10], y una torta sin levadura del canastillo, y una lasaña [11] ázyma, y lo pondrá en manos del nazareno, despues que se le hubiere raido la cabeza.

20. Y volviéndolo á tomar de su mano, lo elevará [12] delante del Señor : y siendo cosas santificadas pertenecerán al sacerdote, como el pecho, que se ha mandado separar, y la pierna : despues de esto puede beber vino el nazareno.

1 Porque debia atribuir á sus pecados aquel accidente, que le habia sucedido.

2 Con la vista de aquel muerto contrajo impureza legal, que es incompatible con su consagracion.

3 De su nazareato.

4 No se contará el tiempo de la separacion ó nazareato, que haya pasado hasta entonces, sino que lo comenzará de nuevo. — 5 MS. A. *Ca enlixado fué*. FERRAR. *Se inmundó su apartadura*.

6 Á que se habia obligado por voto. — 7 El sacerdote. — 8 MS. 7. *Su aplegacion*. FERRAR. *Su allegacion*.

9 En que se quema el carnero y las ofrendas de los panes y de las libaciones en hostia pacífica por el nazareno.

10 FERRAR. *Brazo cocinado del barvéz*. — 11 FERRAR. *Buñuelo de cenceña uno*.

12 FERRAR. *Y mecerá á ellos el sacerdote mecedura*. El sacerdote tomaba la espaldilla izquierda del carnero, un pan cenceño, una torta amasada con aceite, y otra frita tambien en aceite, y lo ponia todo en manos del nazareno. El sacerdote se las sostenia, y las alzaba juntamente con él, para que lo presentara al Señor ó lo meciera todo, que esto se expresa en la frase hebréa, hácia los cuatro puntos cardinales del mundo. *Éxod.* XXIX. Despues lo volvia á recibir de la mano del nazareno, y lo reservaba para sí, como una cosa que habia sido santificada ó consagrada al Señor. *Levit.* VII, 31.

a Act. XXI, 24.

21. Ista est lex nazaræi, cùm voverit oblationem suam Domino tempore consecrationis suæ, exceptis his quæ invenerit manus ejus: juxta quod mente devoverat, ita faciet ad perfectionem sanctificationis suæ.
22. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:
23. Loquere Aaron et filiis ejus: Sic benedicetis filiis Israël, et dicetis eis:
24. [a]Benedicat tibi Dominus, et custodiat te.
25. Ostendat Dominus faciem suam tibi, et misereatur tui.
26. Convertat Dominus vultum suum ad te, et det tibi pacem.
27. Invocabuntque nomen meum super filios Israël, et ego benedicam eis.

21. Esta es la ley del nazareno, cuando hiciere su ofrenda al Señor en el tiempo de su consagracion, sin contar aquello que alcanzare su mano [1]: segun lo que prometió en su corazon, asi hará para la perfeccion de su santificacion.
22. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:
23. Di á Aarón y á sus hijos: Así daréis la bendicion á los hijos de Israél, y les diréis:
24. Bendígate [2] el Señor, y te guarde.
25. Muéstrete [3] el Señor su rostro, y tenga misericordia de tí.
26. Vuelva el Señor su rostro hácia tí, y te dé paz [4].
27. É invocarán mi nombre sobre los hijos de Israél, y yo les bendeciré [5].

CAPÍTULO VII.

Ofrendas que hicieron las doce tribus en la dedicacion del tabernáculo y del altar. Habiendo entrado Moysés en el Santuario, le habla Dios desde el propiciatorio.

1. Factum [b] est autem in die quâ complevit Moyses tabernaculum, et erexit illud: unxit-

1. Y aconteció que el dia [6] en que acabó Moysés el tabernáculo, y lo levantó: y lo ungió [7] y

1 Sin entrar en esto otros sacrificios y otras cosas, á que él voluntariamente se hubiere obligado, cuando hizo el voto, con el fin de dedicarse á Dios con mayor perfeccion todo aquel tiempo, lo que procurará cumplir con la mas escrupulosa exactitud. Los Nazarenos, y principalmente los que se consagraban al Señor por todo el tiempo de su vida, representaban á Jesucristo y á los fieles. Jesucristo es el verdadero nazareno de Dios, separado de los pecadores, y consagrado á su Padre por una santidad perfecta y eterna. Los fieles que son sus miembros, participan de esta consagracion: todos son nazarenos por los votos de su bautismo, que los obligan á separarse del mundo, del demonio, y de las obras y deseos de la carne. S. Gregorio y otros Padres dicen, que así como los Sacerdotes y Levitas de la Ley antigua son imágen de los ministros de la nueva; así tambien los nazarenos lo eran de aquellos santos solitarios y religiosos, que separándose del comercio y de la vida del mundo, se consagran enteramente á Dios con el fin de santificarse mas y mas con continuos ejercicios de caridad, de penitencia, de obediencia y de humildad, y para vivir en su presencia, como si estuvieran solos sobre la tierra con solo Dios.

2 Esto es, te dé abundancia de todos los bienes temporales y espirituales. La bendicion en frase hebréa y de la Escritura se toma por el mismo don, como un efecto y testimonio de la bendicion divina. *Genes.* XXX, 11. *I Reg.* XXV, 27.

3 Mostrar el rostro á alguno, es una expresion que usa la Escritura para significar favor y benevolencia; y por el contrario, torcer, apartar y volver el rostro, explica indignacion é ira contra alguna persona. Pero como el rostro de Dios no sea otra cosa que el mismo Dios, que es la eterna verdad; cuando pedimos á Dios que nos descubra ó muestre su rostro, le rogamos que nos alumbre y comunique la luz de su verdad para conocer sus caminos, y dirigir por ellos con seguridad nuestros pasos. *Psalm.* LXVI, 1.

4 Descanso, prosperidad, el fin, el cumplimiento de tus deseos. S. August. *lib.* XIX *de Civit. Dei, cap.* 11 *et seqq.* En el Hebréo se repite tres veces en estos tres versículos el nombre de Dios inefable יהוה *Iehobáh*, siempre con acento diverso, para significar la trinidad de las personas, que dan la bendicion juntamente con el sacerdote, lo que notaron Rabbano y Ruperto.

5 De donde se puede conocer muy bien la eficacia de la bendicion de los sacerdotes, aun en la Ley antigua.

6 La ofrenda, que se refiere aquí de los príncipes ó caudillos de las tribus, fué hecha antes que se hiciese la revista del pueblo, y todo lo demás que se cuenta en los primeros capítulos de este libro, como observan comunmente los Intérpretes, y así se ve estar invertido aquí el órden de la historia; porque los príncipes hicieron su ofrenda al principio del primer mes del segundo año, que fué cuando erigió el tabernáculo. *Éxod.* XL, 15. La revista del pueblo se hizo el segundo mes del mismo año: supr. cap. I, 1, y lo mismo se debe decir de la consagracion de los Levitas, que se refiere en el cap. VIII. Y así segun el órden y serie de la historia, la materia de este capítulo se sigue inmediatamente al libro del *Éxodo*, ó al *cap.* VIII *del Levítico*, donde se habla de la consagracion de Aarón y de sus hijos. No consta si esta ofrenda se hizo el mismo dia, en que fué erigido y consagrado el tabernáculo. Algunos expositores explican el nombre *dia*, como los Hebréos lo usan muchas veces, por el de *tiempo;* siendo constante que por lo menos se comprenden en él los doce dias, en que los príncipes de las tribus hicieron sus ofrendas. Otros sienten, que esta ofrenda comenzó el mismo dia, en que fué erigido el tabernáculo, y que Moysés los primeros siete dias inmoló las víctimas, ayudándole Aarón y sus hijos que las degollaban, lavaban, desmembraban y colocaban sobre el altar; pero que desde el dia octavo, en que se cumplió la consagracion de Aarón y de sus hijos, *Levit.* VIII, 33, fueron estos solos los que continuaron degollándolas. — 7 MS. A. *Olióle.*

a Eccli. XXXVI, 19. — *b* Exod. XL, 16.

que et sanctificavit cum omnibus vasis suis, altare similiter et omnia vasa ejus.
2. Obtulerunt principes Israël et capita familiarum, qui erant per singulas tribus, præfectique eorum qui numerati fuerant,
3. Munera coram Domino, sex plaustra tecta cum duodecim bobus. Unum plaustrum obtulere duo duces, et unum bovem singuli, obtuleruntque ea in conspectu tabernaculi.
4. Ait autem Dominus ad Moysen:
5. Suscipe ab eis ut serviant in ministerio tabernaculi, et trades ea Levitis juxta ordinem ministerii sui.
6. Itaque cùm suscepisset Moyses plaustra et boves, tradidit eos Levitis.
7. Duo plaustra et quatuor boves dedit filiis Gerson, juxta id quod habebant necessarium.
8. Quatuor alia plaustra et octo boves dedit filiis Merari, secundùm officia et cultum suum, sub manu Ithamar filii Aaron sacerdotis.
9. Filiis autem Caath non dedit plaustra et boves: quia in Sanctuario serviunt, et onera propriis portant humeris.
10. Igitur obtulerunt duces in dedicationem altaris, die quâ unctum est, oblationem suam ante altare.
11. Dixitque Dominus ad Moysen: singuli duces per singulos dies offerant munera in dedicationem altaris.
12. Primo die obtulit oblationem suam Nahasson filius Aminadab de tribu Juda:
13. Fueruntque in ea acetabulum argenteum pondo centum triginta siclorum, phiala argentea habens septuaginta siclos, juxta pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium:

santificó con todos sus vasos, y asimismo el altar y todos sus vasos.
2. Los príncipes de Israél y las cabezas de las familias, que habia en cada una de las tribus, y los caudillos de los que habian sido contados, ofrecieron
3. Dones delante del Señor, seis carros cubiertos [1] con doce bueyes. Dos caudillos ofrecieron un carro, y cada uno de por sí un buey, y los presentaron delante del tabernáculo.
4. Y dijo el Señor á Moysés:
5. Recíbelo de ellos para que se emplee en el servicio del tabernáculo, y lo entregarás á los Levitas segun el órden [2] de su ministerio.
6. Por lo que Moysés, habiendo recibido los carros y los bueyes, los entregó á los Levitas.
7. Dos carros y cuatro bueyes dió á los hijos de Gersón [3], segun lo que necesitaban [4].
8. Otros cuatro carros, y ocho bueyes dió á los hijos de Merari [5], segun sus empleos y ministerio, bajo la mano [6] de Ithamár hijo de Aarón el sacerdote.
9. Pero á los hijos de Caath no dió carros ni bueyes: porque sirven en el Santuario, y llevan las cargas sobre sus propios hombros [7].
10. Los caudillos pues ofrecieron su ofrenda delante del altar para la dedicacion del altar [8], el dia en que fué ungido.
11. Y dijo el Señor á Moysés: Cada uno de los caudillos ofrezca cada dia dones para la dedicacion del [9] altar.
12. El primer dia ofreció su ofrenda Nahassón hijo de Aminadáb de la tribu de Judá:
13. Y fué su presente una escudilla de plata de ciento y treinta siclos de peso [10], una taza de plata que tenia setenta siclos [11], segun el peso del Santuario, uno y otro llenos de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio:

1 Para que el pueblo no registrase lo que iba dentro, y para resguardarlo tambien de las aguas y de toda inclemencia.

2 Segun el empleo y oficio que está destinado para cada uno de ellos.

3 Estos cuidaban de llevar las cortinas del átrio, y las cubiertas del tabernáculo; y por esto les dió solos dos carros, porque sus cargas eran mas ligeras, que las de los Meraritas.

4 Esto es, á proporcion de lo que debian hacer; y así á los Meraritas, que tenian doblada carga, les dió doblados carros. No quiere esto decir, que dió á unos y á otros todos los carros que necesitaban para llevar lo que estaba encargado á su cuidado; porque ni los Gersonitas podian llevarlo en dos carros, ni los Meraritas en cuatro; sino que se les dió un subsidio proporcionado al mayor ó menor trabajo de los unos y de los otros.

5 Porque estos llevaban todas las tablas del tabernáculo, las columnas del átrio con sus basas, clavos, cuerdas, estacas, etc. veinte y nueve talentos de oro, ciento de plata, y además todo el cobre: y esto hacia un peso extraordinario, que componia algunos miles de arrobas, y para su conduccion se necesitaban muchos carros. Véase la nota al *v.* 29 *del cap.* XXXVIII *del Éxodo.*

6 Esto es, bajo las órdenes y dependencia de Ithamár.

7 El arca, la mesa de la proposicion, el candelero, etc., que estaban en el santo, y en el Santo de los santos. El Hebréo כי־עבדת הקדש עלהם, *porque servicio de santidad sobre ellos.* Esta pudo ser la causa del castigo que se refiere de Oza, *I Paralip.* XIII, 10, porque debia llevar sobre sus hombros, y no en un carro el arca del Señor, segun se le habia mandado.

8 MS. 3. *Para el estrena.* MS. 7. *Cuando se encimó el ara.* Esto es, por aquel tiempo en que fué consagrado. Véase la nota al v. 1.

9 MS. 3. *Para estrenar.* MS. 7. *Para el encimamiento.* Ferrar. *Para estrenamiento.*

10 Que corresponden á mil y cuarenta reales vellon.

11 Esto es, quinientos y sesenta reales vellon. La Ferrar. dice: *Jarro uno de plata.*

14. Mortariolum ex decem siclis aureis plenum incenso :
15. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
16. Hircumque pro peccato :
17. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc est oblatio Nahasson filii Aminadab.
18. Secundo die obtulit Nathanael filius Suar, dux de tribu Issachar,
19. Acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, juxta pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
20. Mortariolum aureum habens decem siclos, plenum incenso :
21. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
22. Hircumque pro peccato :
23. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Nathanael filii Suar.
24. Tertio die princeps filiorum Zabulon, Eliab filius Helon,
25. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
26. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :
27. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
28. Hircumque pro peccato :
29. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc est oblatio Eliab filii Helon.
30. Die quarto princeps filiorum Ruben, Elisur filius Sedeur,
31. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
32. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

14. Un morterillo [1] de diez siclos de oro [2] lleno de incienso :
15. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
16. Y un macho de cabrío por el pecado :
17. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta es la ofrenda que hizo Nahassón hijo de Aminadáb.
18. El segundo dia Nathanaél, hijo de Suár, caudillo de la tribu de Issachár, ofreció
19. Una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, segun el peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
20. Un morterillo de oro de peso de diez siclos, lleno de incienso :
21. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
22. Y un macho de cabrío por el pecado :
23. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda que hizo Nathanaél hijo de Suár.
24. El dia tercero Eliáb hijo de Helón príncipe de los hijos de Zabulón,
25. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
26. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :
27. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
28. Y un macho de cabrío por el pecado :
29. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta es la ofrenda que hizo Eliáb hijo de Helón.
30. El dia cuarto Elisúr hijo de Sedeúr, príncipe de los hijos de Rubén,
31. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
32. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

1 El Hebréo כַּף אַחַת, *vola una*. *Caph* significa la palma ó cavidad de la mano, con lo que parece significarse la figura de una *cuchara* para tomar de la naveta el incienso ó perfume, y echarlo en el incensario. Lo mas verisimil es, que se comprende en esta palabra el botecillo, ó sea *la naveta con la cuchara*. FERRAR. *Cuchara una diez pesos de oro.*

2 Dice MARIANA, que es verisimil, que estos *siclos de oro* pesaban una dracma, y no cuatro, como el *siclo de plata* del Santuario, ni dos como el *siclo menor*, ó popular. Pero ALÁPIDE (sobre el Éxodo XXX, 13) dice, que el *siclo de oro* en el peso era igual á los otros, y desigual en el valor, de modo que *un siclo de oro* equivalia á diez de plata. Segun este cómputo, y el que hicimos en el Génesis, cap. XXIII, 16, dando al siclo de plata el valor de ocho reales vellon con corta diferencia, resulta, que el siclo de oro valia cerca de ochenta reales vellon : los que multiplicados por diez, viene á ser ochocientos reales el valor del morterillo de diez siclos de oro.

33. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
34. Hircumque pro peccato :
35. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Elisur filii Sedeur.
36. Die quinto princeps filiorum Simeon, Salamiel filius Surisaddai,
37. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
38. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :
39. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
40. Hircumque pro peccato :
41. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Salamiel filii Surisaddai.
42. Die sexto princeps filiorum Gad, Eliasaph filius Duel,
43. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
44. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :
45. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
46. Hircumque pro peccato :
47. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Eliasaph filii Duel.
48. Die septimo princeps filiorum Ephraim, Elisama filius Ammiud,
49. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :
50. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :
51. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :
52. Hircumque pro peccato :
53. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Elisama filii Ammiud.
54. Die octavo princeps filiorum Manasse, Gamaliel filius Phadassur,
55. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus

33. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
34. Y un macho de cabrío por el pecado :
35. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año: esta es la ofrenda que hizo Elisúr hijo de Sedeúr.
36. El dia quinto Salamiél hijo de Surisaddai, príncipe de los hijos de Simeón,
37. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
38. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :
39. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
40. Y un macho de cabrío por el pecado :
41. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda que hizo Salamiél hijo de Surisaddai.
42. El dia sexto Eliasáph hijo de Duél, príncipe de los hijos de Gad,
43. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos de peso, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
44. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :
45. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
46. Y un macho de cabrío por el pecado :
47. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Eliasáph hijo de Duél.
48. El dia séptimo Elisama hijo de Amiúd, príncipe de los hijos de Ephraím,
49. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos de plata, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :
50. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :
51. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :
52. Y un macho de cabrío por el pecado :
53. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Elisama hijo de Amiúd.
54. El dia octavo Gamaliél hijo de Phadassúr, príncipe de los hijos de Manassés,
55. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y

Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

56. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

57. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

58. Hircumque pro peccato :

59. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Gamaliel filii Phadassur.

60. Die nono princeps filiorum Benjamin, Abidan filius Gedeonis,

61. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

62. Et mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

63. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

64. Hircumque pro peccato :

65. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Abidan filii Gedeonis.

66. Die decimo princeps filiorum Dan, Ahiezer filius Ammisaddai,

67. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

68. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

69. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

70. Hircumque pro peccato :

71. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Ahiezer filii Ammisaddai.

72. Die undecimo princeps filiorum Aser, Phegiel filius Ochran,

73. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

74. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

75. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

76. Hircumque pro peccato :

77. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Phegiel filii Ochran.

otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

56. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

57. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

58. Y un macho de cabrío por el pecado :

59. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Gamaliél hijo de Phadassúr.

60. El dia nono Abidán hijo de Gedeón, príncipe de los hijos de Benjamín,

61. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

62. Y un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

63. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

64. Y un macho de cabrío por el pecado :

65. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Abidán hijo de Gedeón.

66. El dia décimo Ahiezér hijo de Ammisaddai, príncipe de los hijos de Dan,

67. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

68. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

69. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

70. Y un macho de cabrío por el pecado :

71. Y para las hostias de los pacíficos, dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Ahiezér hijo de Ammisaddai.

72. El dia undécimo Phegiél hijo de Ochrán, príncipe de los hijos de Asér,

73. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

74. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

75. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

76. Y un macho de cabrío por el pecado :

77. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Phegiél hijo de Ochrán.

78. Die duodecimo princeps filiorum Nephthali, Ahira filius Enan,

79. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ oleo conspersâ in sacrificium :

80. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

81. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

82. Hircumque pro peccato :

83. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Ahira filii Enan.

84. Hæc in dedicatione altaris oblata sunt à principibus Israel, in die quâ consecratum est: acetabula argentea duodecim : phialæ argenteæ duodecim : mortariola aurea duodecim :

85. Ita ut centum triginta siclos argenti haberet unum acetabulum, et septuaginta siclos haberet una phiala : id est, in commune vasorum omnium ex argento sicli duo millia quadringenti, pondere Sanctuarii.

86. Mortariola aurea duodecim plena incenso, denos siclos appendentia pondere Sanctuarii : id est, simul auri sicli centum viginti :

87. Boves de armento in holocaustum duodecim, arietes duodecim, agni anniculi duodecim, et libamenta eorum : hirci duodecim pro peccato.

88. In hostias pacificorum, boves viginti quatuor, arietes sexaginta, hirci sexaginta, agni anniculi sexaginta. Hæc oblata sunt in dedicatione altaris, quando unctum est.

89. Cùmque ingrederetur Moyses tabernaculum fœderis, ut consuleret oraculum, audiebat vocem loquentis ad se de propitiatorio quod erat super arcam testimonii inter duos cherubim, unde et loquebatur ei.

78. El dia duodécimo Ahira hijo de Enán, príncipe de los hijos de Néphthali,

79. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

80. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

81. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto ;

82. Y un macho de cabrío por el pecado :

83. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Ahira hijo de Enán.

84. Estas cosas fueron ofrecidas por los príncipes de Israél en la dedicacion del altar, el dia en que fué consagrado [1]: doce escudillas de plata: doce tazas de plata : doce morterillos de oro :

85. De suerte que cada escudilla tenia ciento y treinta siclos de plata, y cada taza setenta siclos: esto es, juntos todos los vasos de plata pesaban dos mil y cuatrocientos siclos [2], al peso del Santuario.

86. Los doce morterillos de oro llenos de incienso, que pesaban diez siclos cada uno, al peso del Santuario : esto es, todo junto ciento y veinte siclos [3] de oro :

87. Doce bueyes de la vacada para el holocausto, doce carneros, doce corderos de un año, y sus libaciones : doce machos de cabrío por el pecado.

88. Para las hostias de los pacíficos, veinte y cuatro bueyes, sesenta carneros, sesenta machos de cabrío, sesenta corderos de un año. Estas cosas fueron ofrecidas en la dedicacion del altar, cuando fué ungido.

89. Y cuando entraba Moysés en el tabernáculo de la alianza, para consultar el oráculo, oia la voz del que hablaba con él desde el propiciatorio, que estaba sobre el arca del testimonio entre los dos querubines, desde donde le hablaba [4].

CAPÍTULO VIII.

De la disposicion, materia y figura del candelero. Ceremonias que debian observarse en la consagracion de los Levitas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere Aaron, et dices ad eum : Cùm posueris septem lucernas, candelabrum in

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Habla á Aarón, y le dirás : Luego que hubieres colocado las siete lámparas [5], se alzará el

1 Esto es, cuando fué consagrado; porque todos estos presentes no fueron hechos en un mismo dia, como acabamos de ver.

2 Esto es, el valor de diez y nueve mil y doscientos reales vellon, poco mas ó menos.

3 Esto es, el valor de cerca de nueve mil y seiscientos reales vellon. *Véase arriba en nota del versículo 14.*

4 El Señor á Moyses.

5 Estos eran unos vasos ó lamparillas, en donde se encendian las luces, y que se ponian y quitaban del cande-

Australi parte erigatur. Hoc igitur præcipe ut lucernæ contra boream è regione respiciant ad mensam panum propositionis, contra eam partem, quam candelabrum respicit, lucere debebunt.

3. Fecitque Aaron, et imposuit lucernas super candelabrum, ut præceperat Dominus Moysi.

4. Hæc autem erat factura candelabri, ex auro ductili, tam medius stipes, quàm cuncta quæ ex utroque calamorum latere nascebantur : juxta exemplum quod ostendit Dominus Moysi, ita operatus est candelabrum.

5. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

6. Tolle Levitas de medio filiorum Israël, et purificabis eos

7. Juxta hunc ritum : Aspergantur aquâ lustrationis, et radant omnes pilos carnis suæ. Cùmque laverint vestimenta sua, et mundati fuerint,

8. Tollent bovem de armentis, et libamentum ejus similam oleo conspersam : bovem autem alterum de armento tu accipies pro peccato :

9. Et applicabis Levitas coram tabernaculo fœderis, convocatâ omni multitudine filiorum Israël.

10. Cùmque Levitæ fuerint coram Domino, ponent filii Israël manus suas super eos.

11. Et offeret Aaron Levitas, munus in conspectu Domini à filiis Israël, ut serviant in ministerio ejus.

12. Levitæ quoque ponent manus suas super capita boum, è quibus unum facies pro peccato, et alterum in holocaustum Domini, ut depreceris pro eis.

13. Statuesque Levitas in conspectu Aaron et filiorum ejus, et consecrabis oblatos Domino,

14. Ac separabis de medio filiorum Israël, ut sint mei.

candelero en la parte del Mediodía. Da pues órden, que las lámparas miren al Septentrion [1] en frente de la mesa de los panes de la proposicion, deberán lucir hácia aquella parte á la que mira el candelero.

3. Y Aarón lo hizo, y colocó las lámparas sobre el candelero, como el Señor lo habia mandado á Moysés.

4. Y la hechura del candelero era esta, de oro trabajado á martillo [2], tanto el astil de en medio, como todo lo que salia de los dos lados de los brazos : segun el modelo que el Señor habia mostrado á Moysés, así labró el candelero.

5. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

6. Toma los Levitas de entre los hijos de Israél, y purifícalos

7. Conforme á este rito : Sean rociados con agua de expiacion [3], y raerán todos los pelos de su carne. Y luego que hubieren lavado sus vestidos, y se hubieren limpiado,

8. Tomarán un buey de la vacada, y libacion de él flor [4] de harina amasada con aceite : y tú tomarás otro buey de la vacada por el pecado :

9. Y acercarás los Levitas delante del tabernáculo de la alianza, convocada toda la multitud de los hijos de Israél.

10. Y cuando los Levitas estuvieren delante del Señor, pondrán los hijos de Israél [5] sus manos sobre ellos.

11. Y ofrecerá Aarón los Levitas, como don de los hijos de Israél, en la presencia del Señor, para que sirvan en el ministerio de él.

12. Los Levitas pondrán tambien las manos sobre las cabezas de los bueyes, de los cuales sacrificarás [6] uno por el pecado, y el otro en holocausto del Señor, para que ruegues por ellos.

13. Y presentarás los Levitas en presencia de Aarón y de sus hijos, y los consagrarás ofrecidos al Señor,

14. Y los separarás de en medio de los hijos de Israél [7], para que sean mios.

lero. Véase la nota al v. 20 del *cap.* XXVII *del Éxod.* El Hebréo dice : *Cuando hubieres subido*, aderezado, encendido y puesto en su lugar *las lámparas, las siete lámparas alumbrarán de la otra parte en frente del Candelero.* La FERRARIENSE dice : *En tu encender á las candelas, á escuentra faces de la almenara alumbrarán siete las candelas.* Todo lo demás, que se lee en la Vulgata hasta el fin de este versículo, parece añadido para ilustracion de este lugar obscuro.

1 MS. 8. *Enta cierço quaten á la messa.* Unos brazos ó ramos del candelero se extendian al Oriente, y otros al Poniente ; y así la frente de él miraba hácia el Septentrion, que era donde estaba la mesa de los panes de la proposicion. — 2 Todo macizo y de una pieza, sin soldaduras, ni uniones ó junturas.

3 MS. 8. *De alumbramiento.* FERRAR. *Estella sobre ellos aguas de limpieza.* Esta agua se mezclaba con las cenizas de una vaca roja, que se sacrificaba para este efecto : Véase el cap. XIX, 17, y se conservaban en el templo y en las casas, para hacer con ellas esta agua de expiacion, de la que usaban para purificarse de las impurezas legales.

4 MS. 3. *Adargama.* MS. *Acemite.* FERRARIENSE : *Sémola.* En el cap. XV, 2, etc., se ve, que para algunos sacrificios y ofrendas habia tambien ciertas y determinadas libaciones.

5 Los príncipes de las tribus ó los ancianos del pueblo en nombre de todo él. Con esta ceremonia daban á entender, que separaban á los Levitas del cuerpo del pueblo, consagrándolos al Señor y al ministerio de su tabernáculo, para que le sirvieran en nombre de todos. — 6 Por mano de Aarón.

7 MS. 7. *E espartirás.* Y de todos los oficios y empleos públicos, para que únicamente atiendan á mi servicio.

15. Et posteà ingredientur tabernaculum fœderis, ut serviant mihi. Sicque purificabis et consecrabis eos in oblationem Domini : quoniam dono donati sunt mihi à filiis Israël.

16. * Pro primogenitis quæ aperiunt omnem vulvam in Israël, accepi eos.

17. Mea sunt enim omnia primogenita filiorum Israël, tam ex hominibus quàm ex jumentis. Ex die quo percussi omne primogenitum in terra Ægypti, sanctificavi eos mihi :

18. Et tuli Levitas pro cunctis primogenitis filiorum Israël :

19. Tradidique eos dono Aaron et filiis ejus de medio populi, ut serviant mihi pro Israël in tabernaculo fœderis, et orent pro eis, ne sit in populo plaga, si ausi fuerint accedere ad Sanctuarium.

20. Feceruntque Moyses et Aaron et omnis multitudo filiorum Israël super Levitis quæ præceperat Dominus Moysi :

21. Purificatique sunt, et laverunt vestimenta sua. Elevavitque eos Aaron in conspectu Domini, et oravit pro eis,

22. Ut purificati ingrederentur ad officia sua in tabernaculum fœderis coram Aaron et filiis ejus. Sicut præceperat Dominus Moysi de Levitis, ita factum est.

23. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

24. Hæc est lex Levitarum : A viginti quinque annis et suprà, ingredientur ut ministrent in tabernaculo fœderis.

25. Cùmque quinquagesimum annum ætatis impleverint, servire cessabunt :

26. Eruntque ministri fratrum suorum in tabernaculo fœderis, ut custodiant quæ sibi fuerint commendata, opera autem ipsa non faciant. Sic dispones Levitis in custodiis suis.

15. Y despues entrarán en el tabernáculo de la alianza, para que me sirvan [1]. Y de este modo los purificarás y consagrarás en ofrenda del Señor : por cuanto me han sido donados en don [2] por los hijos de Israél.

16. Yo los he recibido en lugar de los primogénitos, que abren toda matriz en Israél.

17. Porque mios son todos los primogénitos de los hijos de Israél, así de hombres como de animales. Desde el dia que herí á todo primogénito en la tierra de Egipto, los consagré para mí :

18. Y tomé los Levitas en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israél :

19. Y los ofrecí en don á Aarón y á sus hijos de en medio del pueblo, para que me sirvan en vez de Israél en el tabernáculo [3] de la alianza, y rueguen por ellos, para que no haya plaga en el pueblo, si osaren acercarse al Santuario.

20. Y Moysés y Aarón y toda la multitud de los hijos de Israél hicieron acerca de los Levitas lo que el Señor habia mandado á Moysés :

21. Y fueron purificados [4], y lavaron sus vestidos. Y Aarón los elevó [5] en la presencia del Señor, é hizo oracion por ellos,

22. Para que purificados entraran á [6] sus oficios en el tabernáculo de la alianza delante de Aarón y de sus hijos. Como el Señor lo habia mandado á Moysés acerca de los Levitas, así fué hecho.

23. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

24. Esta es la ley de los Levitas : Desde los veinte y cinco años [7] y arriba, entrarán para servir en el tabernáculo de la alianza.

25. Y cuando hubieren cumplido los cincuenta años de su edad [8], dejarán de servir :

26. Y serán ministros de sus hermanos [9] en el tabernáculo de la alianza, para tener á su custodia las cosas, que les fueren encomendadas, pero que no hagan los mismos trabajos [10]. Así lo dispondrás para los Levitas en sus guardas [11].

1 El Hebréo לעבד את־אהל מועד, *á servir*, ó á su ministerio *en el tabernáculo de la congregacion :* quiere decir, en el átrio del tabernáculo, ó en el mismo tabernáculo, cuando estaba desarmado, para llevar lo que á cada uno le tocaba. Porque esto solamente era lo que pertenecia á los Levitas ; pues solos los sacerdotes podian emplearse en los otros ministerios, que se ejercian dentro del tabernáculo. — 2 MS. 7. *Que endonados son á mí.*

3 En el átrio, porque no podian entrar en el lugar santo, como ya hemos notado. — 4 MS. 7. *Mundificáronse.*

5 Es probable, que asiéndolos con la mano, los haria volver hácia los cuatro puntos cardinales del mundo, como se acostumbraba en los sacrificios, cuando elevaban una ofrenda para presentarla al Señor. La FERRARIENSE por lo co[mu]n pone *mecer* y *mecedura* en lugar de *elevar* y *elevacion.* — 6 Á ejercer y cumplir cada uno con su destino.

7 Véase el cap. III. Se admitian á los veinte y cinco años para ensayarse ó irse formando en el ejercicio de sus funciones. Pero en el cap. IV, 3, 21, 30, en que se habla de la conduccion del tabernáculo, se insinua, que no eran admitidos á ejercerlas formalmente, hasta los treinta.

8 MS. 8. *El cynqoanten ayno.* Esta era una especie de jubilacion de las tareas penosas, pero no de las ligeras y pequeñas, proporcionadas á sus fuerzas, en las que debian asistir á sus hermanos. Otros reducen esto á la asistencia con sus consejos, instruyendo como veteranos á los visoños y nuevos : y teniendo particular cuidado de que cumplieran y desempeñaran el cargo, que á cada uno tocaba. Y esto mismo parece, que insinuan tambien las palabras del original en el v. 26, לשמר משמרת, *para hacer la guardia*, ó *para guardar guardia.*

9 FERRAR. *Y servirán con sus hermanos.*

10 Los trabajos, que solian hacer antes, cuando tenian enteras las fuerzas. MENOCHIO.

11 Llámanse *guardas* en plural, porque á varias familias se daban varias cosas que guardar y custodiar ; y por eso habia muchas gu[a]rdas, ó custodias. ALÁP. y MENOCH.

* Exod. XIII, 2. Suprà III, 13. Luc. II, 23.

CAPÍTULO IX.

Manda Dios á los Hebréos, que celebren la segunda Pascua en el Sinaí. Descripcion de la columna de nube, que por espacio de cuarenta años los guió por el desierto, defendiéndolos de los ardores del sol por el dia; y alumbrándolos por la noche.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, anno secundo postquàm egressi sunt de terra Ægypti mense primo, dicens:
2. [a] Faciant filii Israël Phase in tempore suo,
3. Quartàdecimâ die mensis hujus ad vesperam, juxta omnes ceremonias et justificationes ejus.
4. Præcepitque Moyses filiis Israël ut facerent Phase.
5. Qui fecerunt tempore suo: quartàdecimâ die mensis ad vesperam, in monte Sinai. Juxta omnia quæ mandaverat Dominus Moysi, fecerunt filii Israël.
6. Ecce autem quidam immundi super anima hominis, qui non poterant facere Phase in die illo, accedentes ad Moysen et Aaron,
7. Dixerunt eis: Immundi sumus super anima hominis: quare fraudamur ut non valeamus oblationem offerre Domino in tempore suo inter filios Israël?
8. Quibus respondit Moyses: State ut consulam quid præcipiat Dominus de vobis.
9. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:
10. Loquere filiis Israël: Homo qui fuerit immundus super anima, sive in via procul in gente vestra, faciat Phase Domino
11. In mense secundo, quartàdecimâ die

1. Y habló el Señor á Moysés en el desierto de Sinaí, el año segundo despues que salieron de la tierra de Egipto el mes primero [1], diciendo:
2. Los hijos de Israél celebren la Pascua á su tiempo,
3. El dia catorce de este mes por la tarde, segun todas sus ceremonias y justificaciones [2].
4. Y mandó Moysés á los hijos de Israél, que celebraran la Pascua.
5. Los cuales la celebraron á su tiempo, el dia catorce del mes por la tarde en el monte Sinaí [3]. Los hijos de Israél hicieron al tenor de todo, lo que el Señor habia mandado á Moysés.
6. Cuando hé aquí que unos que estaban inmundos á causa del alma de un hombre [4], y no podian celebrar la Pascua en aquel dia, llegándose á Moysés y á Aarón,
7. Les dijeron: Estamos inmundos [5] á causa del alma de un hombre: ¿porqué se nos ha de privar de poder presentar á su tiempo nuestra ofrenda al Señor entre los hijos de Israél?
8. Á los cuales respondió Moysés: Aguardad que consulte al Señor para saber lo que dispone sobre vosotros.
9. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:
10. Dí á los hijos de Israél: El hombre de vuestro pueblo [6], que estuviere inmundo á causa de un alma [7], ó lejos en viaje, celebre la Pascua al Señor
11. En el mes segundo, el dia catorce del mes

1 Moysés no sigue el órden del tiempo, en lo que aqui refiere, por cuanto esto sucedió en el mes primero del segundo año; y lo que se cuenta en el capítulo primero de este mismo libro, en el mes segundo del mismo año. Y la causa de esto es, porque Moysés quiso dar principio á este libro de los Números por el registro y encabezamiento del pueblo, que era su primer objeto, y despues entretejer y mezclar otras cosas, aunque habian sucedido antes.

2 Esto es, ordenanzas y mandatos. MS. 8. *E drechurias.* Observando todos los ritos y ceremonias que Dios habia ordenado, *Éxod.* XII, las cuales se llaman *justificaciones;* porque la justicia y rectitud de las acciones humanas consiste en que se conformen con la ley divina como con su regla.

3 Cerca del monte, ó en el desierto de Sinaí. Y esto último está expreso en el texto hebréo.

4 Por haber tocado un cadáver. Los tales eran apartados de todo sacrificio. *Levit.* XXII, 4 y Menochio. Los que habian nacido despues de la salida de Egipto, no podian comer la Pascua, ya por su tierna edad, ya tambien porque no estaban circuncidados.

5 MS. 8. *Somos engados.* Por un lado sabian que no podian comer la Pascua estando con impureza legal, que les impedia llegar á las cosas santas, y comer de las victimas ofrecidas al Señor; y por otro les era notorio el rigor con que el Señor tenia mandado, que todos sin excepcion la celebraran. De aquí nació su duda, y por esto acudieron á Moysés.

6 *In gente vestra* se ha de juntar con *homo*, de esta manera: *Homo in gente vestra*, esto es, *de gente vestra*, ó *ex vobis*. Si la urgencia ó necesidad, que los tenia fuera de su patria, ó lejos del tabernáculo ó del templo, no les permitia acudir á celebrar la Pascua en este segundo mes, la omitian aquel año, sin incurrir en culpa, como sucedia á los leprosos y otros inmundos. S. August. *Quæst.* XV *in Numer.* Los Expositores sienten comunmente, que despues de esta segunda Pascua no celebraron otra, ni ninguna de las fiestas principales, hasta que entraron en la tierra prometida. — 7 De un muerto.

a Exod. XII, 3.

mensis ad vesperam: cum azymis et lactucis agrestibus comedent illud:
12. Non relinquent ex eo quippiam usque mane, [a] et os ejus non confringent, omnem ritum Phase observabunt.
13. Si quis autem et mundus est, et in itinere non fuit, et tamen non fecit Phase, exterminabitur anima illa de populis suis, quia sacrificium Domino non obtulit tempore suo: peccatum suum ipse portabit.
14. Peregrinus quoque et advena si fuerint apud vos, facient Phase Domino juxta ceremonias et justificationes ejus. Præceptum idem erit apud vos tam advenæ quàm indigenæ.
15. [b] Igitur die quâ erectum est tabernaculum, operuit illud nubes. A vespere autem super tentorium erat quasi species ignis usque mane.
16. Sic fiebat jugiter: per diem operiebat illud nubes, et per noctem quasi species ignis.
17. Cùmque ablata fuisset nubes, quæ tabernaculum protegebat, tunc proficiscebantur filii Israël: et in loco ubi stetisset nubes, ibi castrametabantur.
18. Ad imperium Domini proficiscebantur, et ad imperium illius figebant tabernaculum. [c] Cunctis diebus quibus stabat nubes super tabernaculum, manebant in eodem loco:
19. Et si evenisset ut multo tempore maneret super illud, erant filii Israël in excubiis Domini, et non proficiscebantur
20. Quot diebus fuisset nubes super tabernaculum. Ad imperium Domini erigebant tentoria, et ad imperium illius deponebant.
21. Si fuisset nubes à vespere usque mane, et statim diluculo tabernaculum reliquisset, proficiscebantur: et, si post diem

por la tarde: con ázymos y con lechugas silvestres la comerán [1]:
12. No dejarán nada de ella para otro dia, ni quebrarán hueso de ella, guardarán todo el rito de la Pascua.
13. Pero si alguno está limpio, y no estuvo en viaje, y con todo eso no ha celebrado la Pascua, aquella alma será exterminada de sus pueblos, porque no ofreció al Señor el sacrificio á su tiempo: el tal llevará su pecado sobre sí [2].
14. Del mismo modo si hubiere entre vosotros extranjero [3] ó advenedizo, celebrarán la Pascua al Señor segun sus ceremonias y justificaciones [4]. Un mismo precepto será entre vosotros tanto para el advenedizo como para el natural.
15. Así pues el dia [5] en que fué levantado el tabernáculo, le cubrió una nube. Y desde por la tarde hasta la mañana parecia sobre la tienda [6] como una vista de fuego.
16. Así acaecia de continuo: de dia [7] le cubria una nube, y de noche como vista de fuego.
17. Y despues que se quitaba la nube, que cubria el tabernáculo, entonces marchaban los hijos de Israél: y en el lugar donde se paraba la nube, allí acampaban.
18. Á la órden del Señor [8] se ponian en marcha, y á la órden del mismo fijaban el tabernáculo. Todo el tiempo que la nube estaba parada sobre el tabernáculo, se estaban quietos en el mismo lugar:
19. Y si acontecia que se detuviese [9] sobre él mucho tiempo, estaban los hijos de Israél haciendo guardia al Señor [10], y no marchaban
20. En cuantos dias estuviese la nube sobre el tabernáculo. Á la órden del Señor armaban las tiendas, y á la órden del mismo las desarmaban.
21. Si la nube habia estado detenida desde la tarde hasta la mañana, y luego al romper el dia desamparaba el tabernáculo, marchaban: y si se

1 MS. A. *Y con cerrajas.* Dios les llovia el maná para que se alimentaran; y aunque algunos sienten que guardaron en la celebracion de la Pascua aquellas ceremonias que podian observar, y que usaron del maná en lugar del pan ázymo, porque carecian de trigo; esto no obstante parece mas probable, que se proveyeron del trigo ó harina necesaria para esto de la tierra de Madian, que tenian cercana, así como se proveian tambien de ella, para que no faltasen jamás los panes, que se exponian en la presencia del Señor.

2 Llevará sobre sí la pena de su pecado. Menoch.

3 Algun hebréo venido de otra region, ó algun gentil, que habia abrazado la religion de los Hebréos, que se llamaba prosélito de justicia. El que lo era de solo domicilio, no podia celebrarla, porque no profesaba toda la ley, ni estaba circuncidado. En una palabra, era necesario hacer profesion del judaismo.

4 Esto es, leyes y ceremonias. MS. 8. *E juzgamientos deilla.*

5 Lo que ahora se dice, no tiene enlace con lo que se ha dicho antes: pues sucedió en el primer dia del primer mes del segundo año. *Éxod.* XL, 32.

6 De Dios, que era el Santuario y la parte principal del tabernáculo donde estaba el arca, y dentro de ella la Ley: sobre la cual principalmente se levantaba la columna de nube. *Levit.* XVI, 2.

7 Esta palabra *de dia* no se halla en el texto hebréo, pero está en la version griega de los LXX, ἡμέρας.

8 La nube era como la voz del Señor, por medio de la cual hacia conocer al pueblo su voluntad y sus órdenes, segun los movimientos que imprimia en ella el Ángel, que la movia. S. August. *Quæst.* XVI *in Numer.*

9 MS. 3. *E quando se tardaba.*

10 Esperaban las órdenes del Señor para partir, y entretanto velaban y guardaban la tienda.

a Exod. XII, 46. Joann. XIX, 36. — *b* Exod. XL, 16, 32. Suprà VII, 1. — *c* I Cor. X, 1.

et noctem recessisset, dissipabant tentoria.

22. Si verò biduo aut uno mense vel longiori tempore fuisset super tabernaculum, manebant filii Israël in eodem loco, et non proficiscebantur: statim autem ut recessisset, movebant castra.

23. Per verbum Domini figebant tentoria, et per verbum illius proficiscebantur: erantque in excubiis Domini juxta imperium ejus per manum Moysi.

retiraba despues de un dia y una noche, al punto desbarataban las tiendas [1].

22. Y si se detenia dos dias ó un mes ó mas largo tiempo sobre el tabernáculo, permanecian en el mismo lugar los hijos de Israél, y no marchaban: mas al punto que se retiraba, movian el campamento.

23. Por la palabra del Señor fijaban las tiendas, y por la palabra del mismo marchaban: y estaban haciendo la guardia al Señor, como él lo habia mandado [2] por mano de Moysés [3].

CAPÍTULO X.

Manda el Señor que se hagan dos trompetas de plata; y que luego que se oigan tocar, y se levante la columna de nube, muevan el campo del desierto del Sinai para pasar al de Pharán.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Fac tibi duas tubas argenteas ductiles, quibus convocare possis multitudinem, quando movenda sunt castra.

3. Cùmque increpueris tubis, congregabitur ad te omnis turba ad ostium tabernaculi fœderis.

4. Si semel clangueris, venient ad te principes, et capita multitudinis Israël.

5. Si autem prolixior atque concisus clangor increpuerit, movebunt castra primi qui sunt ad orientalem plagam.

6. In secundo autem sonitu et pari ululatu tubæ, levabunt tentoria qui habitant ad meridiem: et juxta hunc modum reliqui facient, ululantibus tubis in profectionem.

7. Quando autem congregandus est populus, simplex tubarum clangor erit, et non concisè ululabunt.

8. Filii autem Aaron sacerdotes clangent tu-

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2. Hazte dos trompetas de plata batida á martillo [4], con las que puedas convocar á la multitud, cuando debe moverse el campamento.

3. Y cuando hicieres ruido con las trompetas [5], se congregará á ti [6] toda la multitud á la puerta del tabernáculo de la alianza.

4. Si las tocares una sola vez [7], acudirán á ti los príncipes y las cabezas de la multitud de Israél.

5. Pero si el sonido de ellas fuere mas prolijo é interrumpido [8], los que están á la parte oriental serán los primeros que muevan el campo.

6. Y al segundo tañido y sonido recio de la trompeta semejante al primero, alzarán sus tiendas los que habitan hácia el Mediodia: y de la misma manera harán los otros [9] en sonando reciamente las trompetas [10] para la marcha.

7. Mas cuando se hubiere de congregar el pueblo, el sonido de las trompetas será sencillo [11], y no sonarán recia é interrumpidamente.

8. Y los hijos de Aarón sacerdotes tocarán las

1 Y tambien partian de aquel lugar.

2 Estaban esperando la señal que daba el Señor desde la nube para comenzar á marchar, ó para mantener sus campamentos fijos en el mismo sitio.

3 Hebraismo: por Moysés, ó por medio de Moysés.

4 MS. 8. *Fes ora tú.* Estas se llaman *sagradas* en el *lib.* 1 *de los Machabéos* XVI, 8, porque estaban destinadas para usos sagrados, y eran solo los sacerdotes los que las tocaban. Servian para convocar el pueblo, para mover el campo, para señalar las fiestas, y para la guerra. En el texto hebréo se lee ולמסע את־המחנה, *y para el movimiento de los reales*, donde la copulativa da á entender, que eran dos cosas diferentes. El intérprete latino lo explicó no como copulativa, sino como expositiva de lo que precede: *Podrás convocar el pueblo cuando, etc.* — 5 Cuando mandares tocar las trompetas.

6 MS. 7. *E sean emplasados á ti.* Cuando se tocaban las dos con un sonido igual y sencillo sin alguna interrupcion, era para convocar al pueblo, v. 7.

7 Ó como se lee en el Hebréo y en los LXX, *una sola trompeta.*

8 La palabra *concisus*, que significa sonido interrumpido ó quebrado, aunque parece no está en el texto hebréo; pero se explica bastante por la palabra *clangor* la hebréa תרועה, que es como un *ahullido* ó ruido, que se interrumpe; y así en el v. 7, lo explica *et non concisè ululabunt.* El poeta latino lo explicó por aquella onomatopeya, *taratántara.*

9 Los LXX añaden, que los que estaban á Poniente movian al tercer sonido; y al cuarto los que estaban al Septentrion.

10 MS. 8. *Por los sonnos.* — 11 Mas bajo. FERRAR. *Tañéredes y no aubláredes.* MS. 8. *Taydrán.*

bis: eritque hoc legitimum sempiternum in generationibus vestris.

9. Si exieritis ad bellum de terra vestra contra hostes qui dimicant adversùm vos, clangetis ululantibus tubis, et erit recordatio vestri coram Domino Deo vestro, ut eruamini de manibus inimicorum vestrorum.

10. Si quando habebitis epulum, et dies festos, et calendas, canetis tubis super holocaustis, et pacificis victimis, ut sint vobis in recordationem Dei vestri. Ego Dominus Deus vester.

11. Anno secundo, mense secundo, vigesimâ die mensis, elevata est nubes de tabernaculo fœderis:

12. [a] Profectique sunt filii Israël per turmas suas de deserto Sinai, et recubuit nubes in solitudine Pharan.

13. Moveruntque castra primi juxta imperium Domini in manu Moysi,

14. [b] Filii Juda per turmas suas: quorum princeps erat Nahasson filius Aminadab.

15. In tribu filiorum Issachar fuit princeps Nathanael filius Suar.

16. In tribu Zabulon erat princeps Eliab filius Helon.

17. Depositumque est tabernaculum, quod portantes egressi sunt filii Gerson et Merari.

18. Profectique sunt et filii Ruben, per turmas et ordinem suum: quorum princeps erat Helisur filius Sedeur.

19. In tribu autem filiorum Simeon, princeps fuit Salamiel filius Surisaddai.

20. Porro in tribu Gad erat princeps Eliasaph filius Duel.

trompetas: y este será un estatuto perpetuo en vuestras generaciones.

9. Si saliéreis de vuestra tierra [1] para ir contra los enemigos que os hacen guerra, haréis sonar reciamente las trompetas, y habrá memoria de vosotros delante del Señor Dios vuestro, para que seais sacados de las manos de vuestros enemigos.

10. Cuando celebráreis un banquete, y los dias de fiesta [2], y las calendas [3], tocaréis las trompetas sobre los holocaustos [4], y víctimas pacíficas, para que os sean de recuerdo delante de vuestro Dios [5]. Yo el Señor Dios vuestro.

11. El año segundo [6], el mes segundo, á los veinte dias del mes se alzó la nube del tabernáculo de la alianza:

12. Y marcharon los hijos de Israél en sus escuadrones desde el desierto de Sinai, y reposó la nube en el desierto de Pharán [7].

13. Y movieron el campo los primeros conforme á la órden del Señor por mano de Moysés,

14. Los hijos de Judá [8] por sus escuadrones: cuyo príncipe era Nahassón hijo de Aminadáb.

15. En la tribu de los hijos de Issachár fué el príncipe Nathanaél hijo de Suár.

16. En la tribu de Zabulón era el príncipe Eliáb hijo de Helón.

17. Y fué desarmado el tabernáculo, al que llevando los hijos de Gersón y de Merari salieron.

18. Y marcharon tambien los hijos de Rubén, por sus escuadrones y por su órden: cuyo príncipe era Helisúr hijo de Sedeúr.

19. Y en la tribu de los hijos de Simeón fué el príncipe Salamiél hijo de Surisaddai.

20. Y en la tribu de Gad era el príncipe Eliasáph hijo de Duél.

1 El Hebréo בארצכם, *en vuestra tierra*: y lo mismo los LXX, ἐν τῇ γῇ ὑμῶν. — 2 MS. 7. *Vuestros disantos.*

3 En las Neomenias ó primeros dias de los meses: *Buccinate in Neomenia tuba. Psalm.* LXXX, 4.

4 Cuando ofrezcais vuestros holocaustos y hostias pacíficas.

5 Para que vuestro Dios se acuerde de vosotros. El texto samaritano añade al fin de este vers. las palabras que el Señor dijo á Moysés; como se pueden ver en el *Deuter.* I, 6, etc.

6 De la salida de Egipto. Y así permanecieron junto al monte Sinai un año y veinte dias.

7 Desde el monte Sinai partieron á un lugar, á quien Moysés llamó *Incendio*, cap. XI, 3, y tambien *los sepulcros de la concupiscencia*, cap. XI y XIII, 1, y desde allí á Haseróth, cap. XI, v. últ. y por último al desierto propio de Pharán, en cuya larga extension se comprendian los otros dos lugares. S. JERÓNIMO, *Epist.* LXXVIII *de* XLII *Mansion. Mans.* XV, dice, que el desierto de Pharán se extendia desde el Sinai hasta Asiongaber, donde los Hebréos hicieron su trigésima segunda mansion. Este es un desierto espantoso, inculto y estéril, donde no se ven hombres, ni animales, ni aun pájaros por el aire. No se registran en él sino rocas, montes y alturas escarpadas, quemadas de los ardores del sol, que infunden terror á todos los que pasan. No se halla camino ni senda que sirva de guia; sino arenales muy profundos, abrasados del sol, muy molestos para los que pasan, y que con la fuerza y violencia de los vientos se mueven de una parte á otra, y forman diversos valles ó eminencias. Si los Hebréos hubieran sido dóciles á las órdenes del Señor, los hubiera librado de la molestia y cansancio, que padecieron en este desierto por espacio de treinta y ocho años, pues los hubiera hecho entrar luego en la posesion de la tierra que les tenia prometida. Pero como ellos no quisieron creer al Señor, sino que desacreditaron esta misma tierra, figurándose que no se podia habitar por causa de su esterilidad, ó que no podian entrar á poseerla por el valor y resistencia de sus moradores, que se opondrian á su entrada; Dios condenó justamente á toda esta grande multitud de Israelitas, en castigo de la incredulidad é insolencia con que se habian opuesto á sus designios, á que pereciéran en este desierto, llevando en él una vida errante, vaga y sin destino.

8 Por esta narracion se ve, que el ejército de los Israelitas no marchaba con el mismo órden con que acampaba, sino que las tribus iban siguiendo las unas á las otras, caminando á la frente la de Judá, y cerrando la marcha la de Dan. Estas dos tribus eran las mas fuertes y numerosas de todas. Cap. I, 27, 39.

a Exod. XIX, 1. — *b* Suprà I, 7.

21. Profectique sunt et Caathitæ portantes Sanctuarium. Tamdiu tabernaculum portabatur, donec venirent ad erectionis locum.

22. Moverunt castra et filii Ephraim per turmas suas, in quorum exercitu princeps erat Elisama filius Ammiud.
23. In tribu autem filiorum Manasse princeps fuit Gamaliel filius Phadassur.
24. Et in tribu Benjamin erat dux Abidan filius Gedeonis.
25. Novissimi castrorum omnium profecti sunt filii Dan per turmas suas, in quorum exercitu princeps fuit Ahiezer filius Ammisaddai.
26. In tribu autem filiorum Aser erat princeps Phegiel filius Ochran.
27. Et in tribu filiorum Nephthali princeps fuit Ahira filius Enan.
28. Hæc sunt castra, et profectiones filiorum Israël per turmas suas quando egrediebantur.
29. Dixitque Moyses Hobab filio Raguel Madianitæ, cognato suo : Proficiscimur ad locum, quem Dominus daturus est nobis : veni nobiscum, ut benefaciamus tibi : quia Dominus bona promisit Israëli.
30. Cui ille respondit : Non vadam tecum, sed revertar [a] in terram meam, in qua natus sum.
31. Et ille : Noli, inquit, nos relinquere : tu enim nosti in quibus locis per desertum castra ponere debeamus, et eris ductor noster.

21. Y marcharon tambien los Caathitas que llevaban el Santuario [1]. Y se llevaba el tabernáculo hasta tanto que llegaban al lugar de su ereccion [2].
22. Movieron tambien su campamento los hijos de Ephraím por sus escuadrones, en cuyo ejército era príncipe Elisama hijo de Ammiúd.
23. Y en la tribu de los hijos de Manassés fué el príncipe Gamaliél hijo de Phadassúr.
24. Y en la tribu de Benjamin era el caudillo Abidán hijo de Gedeón.
25. Los hijos de Dan marcharon los últimos de todos los campamentos [3] por sus escuadrones, en cuyo ejército el príncipe fué Ahiezér hijo de Ammisaddai.
26. Y en la tribu de los hijos de Asér era el príncipe Phegiél hijo de Ochrán.
27. Y en la tribu de los hijos de Néphthali fué el príncipe Ahira hijo de Enán.
28. Estos son los campamentos y marchas de los hijos de Israél por sus escuadrones cuando salian.
29. Y dijo Moysés á Hobáb [4] hijo de Raguél Madianita, deudo suyo : Nos encaminamos hácia el lugar, que Dios nos ha de dar : ven con nosotros, para que hagamos bien contigo [5] : porque el Señor ha prometido bienes á Israél.
30. Á quien él respondió : No iré contigo, sino que me volveré á mi tierra, en la que nací.
31. Y Moysés : No quieras dejarnos, le replicó : porque tú sabes [6] en qué lugares debamos asentar el campo en el desierto, y serás nuestra guia [7].

1 Es una metonimia : los vasos del Santuario, el arca, las mesas, el candelero, etc. Wouters.
2 Estas palabras no se leen en el Hebréo ni en los LXX. En el Hebréo se lee והקימו את־המשכן עד־באם, *y asentáron el tabernáculo entretanto que ellos llegaban;* esto es, los sacerdotes. Los Caathitas no dejaban la carga de sus hombros, hasta que parándose la nube, paraban ellos tambien en el mismo lugar para erigir en él el tabernáculo. Luego que llegaban, le armaban sin perder tiempo, para que cuando viniesen los sacerdotes, no les quedase que hacer otra cosa, sino quitar solamente las cubiertas á los vasos del Santuario, y colocarlos en su lugar. Y los LXX, del mismo modo καὶ στήσουσι τὴν σκηνὴν, ἕως παραγένωνται, *y asentarán el tabernáculo hasta que lleguen :* y con estas palabras parece explicarse con mas propiedad el sentido de este versículo, que por otra parte es muy obscuro.
3 El Hebréo מאסף לכל־המחנת לצבאתם, *recogiendo todos los escuadrones á sus cuerpos.* Y así parece que estos cuidaban de recoger todos los que se quedaban atrás, ó se extraviaban de los cuerpos que iban delante, y de volverlos á sus respectivas banderas.
4 Este era hijo de Raguél ó de Jethró, y por consiguiente hermano de Séphora, y cuñado de Moysés. Véase el cap. II, y la nota al *v.* 1 *del cap.* XVIII *del Éxod.* Jethró, cuando se separó de Moysés, y se volvió á Madian, *Éxod.* XVIII, dejó sin duda á su hijo Hobáb en compañía de Moysés. Lyra y el Tostado opinan que Hobáb fué el suegro de Moysés, y que tuvo otros dos nombres, Raguél y Jethró. Pero esta opinion no parece tan bien fundada. Véase á Wouters.
5 Ferrar. *Y beneficiaremos á tí.* Por la manera con que Moysés hablaba á Hobáb, parece que miraba ya como cercana su entrada en la tierra prometida, no previendo las murmuraciones y pecados de aquel pueblo rebelde é ingrato, que habia de retardar muchos años el cumplimiento de la divina promesa.
6 Como práctico de la tierra, pues siendo Madianita, y vecino á estos desiertos, tendrás conocimiento de ellos, para decirnos, donde hemos de acampar, etc.
7 MS. 3. *Alumbrador.* MS. 8. *Guyon.* El Hebréo והיית לנו לעינים, *y serás á nosotros por ojos.* Aunque la columna de la nube les mostraba el lugar, donde debian fijar el tabernáculo, para que al rededor de él sentara el pueblo su campamento; esto no obstante, como la gente acampada ocupaba un grande espacio de tierra, debian buscar los sitios que eran mas acomodados para plantar las tiendas, para la facilidad de proveerse de agua, y porque queria tambien Dios que echaran mano de aquellos medios humanos y regulares, que dicta la prudencia.

a Exod. XVIII, 27.

32. Cùmque nobiscum veneris, quidquid optimum fuerit ex opibus, quas nobis traditurus est Dominus, dabimus tibi.
33. Profecti sunt ergò de monte Domini viam trium dierum, arcaque fœderis Domini præcedebat eos, per dies tres providens castrorum locum.
34. Nubes quoque Domini super eos erat per diem cùm incederent.
35. Cùmque elevaretur arca, dicebat Moyses : [a] Surge Domine, et dissipentur inimici tui, et fugiant qui oderunt te, à facie tua.

36. Cùm autem deponeretur, aiebat : Revertere Domine ad multitudinem exercitûs Israël

32. Y si vinieres con nosotros, te daremos lo mejor que hubiere de las riquezas, que el Señor nos ha de dar [1].
33. Partieron pues del monte del Señor camino de tres dias, y el arca de la alianza del Señor iba delante de ellos [2], proveyendo en los tres dias lugar para el campamento [3].
34. La nube del Señor iba tambien sobre ellos de dia mientras caminaban.
35. Y cuando era alzada el arca, decia Moysés : Levántate [4], Señor, y sean disipados tus enemigos, y huyan de tu rostro los que te aborrecen.
36. Y cuando era bajada, decia : Vuélvete, Señor, hácia la multitud del ejército [5] de Israél.

CAPÍTULO XI.

Murmuran los Israelitas, y son castigados con fuego enviado de Dios. Establecimiento de los setenta ancianos. El Señor envia codornices al campo.

1. Interea ortum est [b] murmur populi, quasi dolentium pro labore, contra Dominum. Quod cùm audisset Dominus, iratus est. Et [c] accensus in eos ignis Domini devoravit extremam castrorum partem.

2. Cùmque clamasset populus ad Moysen,

1. Entretanto [6] se levantó un murmullo en el pueblo contra el Señor, como de los que se dolian por el trabajo. Lo que habiendo oido el Señor, se enojó. Y encendido contra ellos el fuego del Señor [7] devoró la última parte del campamento [8].
2. Y como clamase el pueblo á Moysés, hizo

1 Hobáb cedió á las instancias de Moysés, y le siguió por el desierto. Del *cap.* I, 16 *de los Jueces* consta, que los hijos de Cinéo ó de Hobáb, *Judic.* IV, 11, subieron de la ciudad de las Palmas ó de Jericó con los hijos de Judá, y que en las cercanías de esta ciudad poseyeron unos campos muy fértiles, en cumplimiento de la promesa que hace aquí Moysés á Hobáb. No se deben confundir estos Cinéos hijos de Hobáb, con otros Cinéos hermanos y parientes de este, que se quedaron en la tierra de Madian, y que por la mayor parte fueron destruidos por los Israelitas, cuando entraron en la posesion de esta region. Así se colige tambien del *cap.* XV, 19 *del Genes.* donde Dios promete á Abrahám la tierra de los Cinéos, por lo menos aquella parte que estaba vecina á la tierra de promision.
2 Creen algunos, que solamente estos tres dias se llevó el arca á la frente de todo el pueblo, y así parece que lo indican las palabras de la Vulgata; pero no expresándose aquí particular motivo para esta mudanza, y siendo esto contrario al órden que señaló el Señor para las marchas, en las que así como en los acampamentos el arca debia ocupar el centro del ejército; parece que el sentido de la Vulgata se debe explicar por las palabras del texto original, que dice así : נסע לפניתם, *que iba á vista de ellos;* en el centro, pero elevada, y en disposicion que pudiera ser vista de todos.
3 MS. 3. *Por enculcar para ellos folganҫa.* MS. 7. *E para catar á ellos holgança.* Es término de guerra, tomado de los que se adelantan para reconocer los sitios, donde pueda acamparse el ejército mas cómodamente.
4 Estas palabras de Moysés manifestaban la confianza que tenia en la proteccion de aquel, de quien el arca era como el trono. Y las últimas : *Vuélvete, Señor, etc.* daban tambien á entender el temor que tenia de que el pueblo se hiciera indigno de semejante proteccion, y de que precisara al Señor á abandonarle y retirarse de él.
5 MS. 7. *A las millarias de los reales.* Ferrar. *A millares de milles de Israél.*
6 Lleno el Señor de paternal bondad hácia su pueblo, disponia que las marchas que hacia, fueran proporcionadas á la debilidad y pocas fuerzas de las mujeres y de los niños, y del crecido número de ganados que lo seguian; y así el trabajo y fatiga del camino, de que aquí se quejan los Israelitas, no era la verdadera causa de sus murmuraciones, sino un pretexto que tomaron para ellas. Y esto se ve por lo que se dice en los vv. 4 y 5, donde la causal *quippe* da á entender lo que los movia á quejarse y murmurar sin tener motivo para ello. Y aunque en el Hebréo y en los LXX se leen las copulativas ו *y*, καὶ *y;* esto no obstante, en este lugar así como en otros se toma por la disyuntiva *ó.* Cap. XXXII, 11. *Psalm.* XCIV, 5.
7 Un grande fuego ó incendio, segun el estilo de la lengua hebréa, ó enviado inmediatamente de la divina Omnipotencia.
8 Á los que estaban en este cabo, donde probablemente habria sido la murmuracion.

a Psalm. LXVII, 2. — *b* Infrà XIV, 1. Psalm. LXXVII, 19. I Corinth. X, 10. — *c* Psalm. LXXVII, 21.